

NOTA ACLARATORIA:

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales o jurídicas firmantes (artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 del Lineamiento n°1 para la Publicación de la Información Oficiosa).

AÑO 2018

DOCUMENTO AUTÉNTICO

DE

**PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y
VIGILANCIA PARA ACTIVOS EXTRAORDINARIOS, GARANTÍAS DE
CRÉDITOS PROPIEDAD DEL FOSAFFI Y SERVICIO DE CUSTODIA
EVENTUAL PARA PERSONAL DEL FOSAFFI**

OTORGADO POR

FONDO DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FINANCIERO

A FAVOR DE

SEGURINTER, S.A. DE C.V.

Escritura de Constitución de la Sociedad SEGURIDAD INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SEGURINTER, S.A. DE C.V., otorgada en esta ciudad, a las diez horas del día treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, ante los oficios del Notario René Antonio Gómez, inscrita al Número ocho del Libro mil cuatrocientos cuarenta y uno de Sociedades del Registro de Comercio; en dicha escritura consta que su naturaleza, denominación y domicilio son como se ha expresado; que su plazo es indefinido, que entre sus finalidades se encuentran la realización de actos como el presente; consta asimismo, que su administración estaría a cargo de una Junta Directiva integrada por tres Directores Propietarios, quienes durarían en sus funciones cinco años a partir de la fecha de su elección, y que la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social correspondería al Director Presidente, quien podrá celebrar actos como el presente; b) Testimonio de la Escritura de Modificación del Pacto Social de la Sociedad SEGURIDAD INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SEGURINTER, S.A. DE C.V., otorgada en esta ciudad, a las doce horas del día dieciocho de mayo de dos mil doce, ante los oficios del Notario Werner Bladimar Martínez Quintanilla, inscrita al Número cuatro del Libro tres mil veintidós de Sociedades del Registro de Comercio; en la cual consta que se amplió el tipo de administración de la Sociedad, a un Administrador Único Propietario y uno Suplente, cuyo período de duración comenzará a contar desde la fecha de inscripción de la escritura en el Registro de Comercio con una duración para ambos tipos de administración de cinco años; c) Certificación extendida por el Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad SEGURIDAD INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SEGURINTER, S.A. DE C.V., en esta ciudad el día veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, en la cual consta que se acordó elegir al Administrador Único de la Sociedad, habiendo resultado electa la compareciente en el cargo de Administrador Único Propietario para el período que finalizará el día treinta de noviembre de dos mil veintiuno; y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar la **PRÓRROGA DEL**

CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA ACTIVOS EXTRAORDINARIOS, GARANTÍAS DE CRÉDITOS PROPIEDAD DEL FOSAFFI Y SERVICIO DE CUSTODIA EVENTUAL PARA PERSONAL DEL FOSAFFI AÑO DOS MIL DIECIOCHO; de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y a la Cláusula XI) del contrato celebrado el día veintidós de diciembre de dos mil diecisiete y autenticado a las doce horas de esa misma fecha ante los oficios del Notario Carlos Humberto Figueroa Fuentes, en el que establece que éste puede prorrogarse de conformidad a lo establecido en la LACAP; la prórroga solicitada por el Administrador de Contrato, Señor Irving Orestes González Cerna, Analista Colaborador de Activos, en relación al Contrato de Servicios de Seguridad y Vigilancia para activos extraordinarios, garantías de créditos propiedad del FOSAFFI y servicio de custodia eventual para personal del FOSAFFI año dos mil dieciocho, suscrito con la Sociedad SEGURINTER, S.A. DE C.V., es para el plazo que finalizará el día treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, bajo las mismas condiciones originalmente pactadas, manteniendo calidad de servicios. En función de la prórroga la contratada deberá presentar, a favor del Fondo, Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el valor de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUATRO dólares de los Estados Unidos de América, con una vigencia de quince meses contados a partir de esta fecha y deberá entregarse en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a más tardar en ocho días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del presente documento. Con base a la opinión técnica, análisis y recomendación del Administrador del Contrato Señor Irving Orestes González Cerna, Analista Colaborador de Activos, y del Solicitante del Servicio Licenciado Remberto Ernesto González, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, carta de la Sociedad SEGURINTER, S.A. DE C.V. de fecha veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, firmada por la señora Jenny Verónica Bonilla Arévalo, Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad y el acuerdo del Comité Administrador del Fondo tomado en Sesión número CA-cincuenta y uno/dos mil dieciocho de fecha treinta de

noviembre de dos mil dieciocho, se acordó prorrogar el Contrato de Servicios de Seguridad y Vigilancia para activos extraordinarios, garantías de créditos propiedad del FOSAFFI y servicio de custodia eventual para personal del FOSAFFI año dos mil dieciocho en los términos descritos anteriormente. La presente prórroga al contrato antes mencionado, no altera de manera alguna los efectos, términos, naturaleza del mismo y demás condiciones pactadas. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales de la presente prórroga de contrato, la cual queda incorporada al contrato que se prorroga y forma parte integrante del mismo, juntamente con los documentos que la generan. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Salvador, el día veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho.




Lic. Carlos Alfredo Cativo Sandoval,
Apoderado General Administrativo
Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero



Sra. Jenny Verónica Bonilla Arévalo,
Representante Legal
SEGURINTER, S.A. de C.V.

